CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTROPÚBLICO DE
COMERCIO
DIRECCIÓN DE PROCESO REGISTRAL E INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO Y ORGANIZACIONES CIVILES





ESTRADOS SIGER 2.0 RECHAZOS SUBSANABLES 26-OCTUBRE-2023

	No		UBRE-2023
#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202300245731	22/09/2023	LOS ARCHIVOS NO SE FIRMARON ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO. ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011)
2	202300246038	22/09/2023	FALTA PUBLICACION DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 247 FRACCION I Y II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 247 FRACCION I Y II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
3	202300247094	25/09/2023	LOS ARCHIVOS ANEXOS NO ABREN. ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
4	202300248605	26/09/2023	FALTA UN PAGO DE DERECHOS POR \$2,170.00. POR CONCEPTO DE INSCRIPCION DE SEGUNDA ASAMBLEA, LOS ARCHIVOS ANEXOS SE FIRMARON CON UN CERTIFICADO QUE PERDIO VIGENCIA EL 30/04/2023 Y FALTA PUBLICACION DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION. ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 247 FRACCION I Y II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 19 Y 196 DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO

			PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
5	202300249722	27/09/2023	FALTA ARCHIVO ANEXO DEL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO. ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
6	202300249739	27/09/2023	FALTA ARCHIVO ANEXO DEL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO. ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
7	202300249751	27/09/2023	FALTA ARCHIVO ANEXO DEL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO. ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
8	202300249776	27/09/2023	FALTA ARCHIVO ANEXO DEL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO. ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
9	202300253990	02/10/2023	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL PAGO DE DERECHOS ES INCORRECTO, YA QUE POR LA REVOCACION DE PODERES SE REQUIERE UN PAGO DE DERECHOS COMPLEMENTARIO DE \$997.00 EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

10	202300255309	03/10/2023	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO UNICAMENTE CONTIENE LA FORMA PRECODIFICADA Y NO ASI EL INSTRUMENTO QUE NOS OCUPA, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE EXHIBA EN UN FORMATO VALIDO AMBOS ARCHIVOS, ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
11	202300257082	04/10/2023	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
12	202300257813	05/10/2023	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO UNICAMENTE CONTIENE LA ESCRITURA EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), Y NO ASI LA FORMA PRECODIFICADA, POR LO QUE UNA VEZ QUE LOS EXHIBA EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO;196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
13	202300257837	05/10/2023	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO UNICAMENTE CONTIENE LA ESCRITURA EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), Y NO ASI LA FORMA PRECODIFICADA, POR LO QUE UNA VEZ QUE LOS EXHIBA EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE

			COMERCIO.
14	202300257852	05/10/2023	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO UNICAMENTE CONTIENE LA ESCRITURA EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), Y NO ASI LA FORMA PRECODIFICADA, POR LO QUE UNA VEZ QUE LOS EXHIBA EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
15	202300257890	05/10/2023	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO UNICAMENTE CONTIENE LA ESCRITURA EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), Y NO ASI LA FORMA PRECODIFICADA, POR LO QUE UNA VEZ QUE LOS EXHIBA EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
16	202300257871	05/10/2023	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO UNICAMENTE CONTIENE LA ESCRITURA EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), Y NO ASI LA FORMA PRECODIFICADA, POR LO QUE UNA VEZ QUE LOS EXHIBA EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
17	202300260004	06/10/2023	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO UNICAMENTE CONTIENE LA FORMA PRECODIFICADA Y NO ASI EL INSTRUMENTO QUE NOS OCUPA, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE EXHIBA EN UN FORMATO VALIDO AMBOS ARCHIVOS, ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL

			REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
18	202300259844	06/10/2023	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
19	202300259898	06/10/2023	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL PAGO DE DERECHOS ES INCORRECTO, YA QUE POR EL NOMBRAMIENTO DE ADMINSTRADOR UNICO Y APODERADO SE REQUIERE UN PAGO DE DERECHOS COMPLEMENTARIO DE \$2,170.00 EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
20	202300260075	06/10/2023	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
21	202300260304	06/10/2023	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

			COMERCIO.
22	202300260313	06/10/2023	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE LA FIRMA QUE PRESENTA EL ARCHIVO ANEXO SE ENCUENTRA FUERA DE RANGO DE VIGENCIA, POR LO QUE DEBERA REENVIARLO CON UNA FIRMA VIGENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
23	2202300266831	12/10/2023	DEBERA ACLARAR MEDIANTE UN ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO QUE ES LO QUE SE REQUIRE RECTIFICAR ASI COMO INGRESAR EL DOCUMENTO COMPLETO QUE ORIGINALMENTE SE INSCRIBIO YA QUE EL INGRESADO LE QUITARON LA BOLETA DE INSCRIPCION Y TESTARON LA CERTIFICACION DE LA AUTORIDAD DE LA ALCALDIA, DE IGUAL FORMA INGRESAR LOS DOCUMENTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS O QUE RECTIFIQUEN LAS BASES CONSTITUTIVAS. ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO